



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00051 DE 19

(MAR. 13 1954)

por el cual se crea una condecoración en el Municipio.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

considerando:

- a) Que el Municipio de Bucaramanga, no tiene en la actualidad una distinción especial con la cual rendir homenaje a los personajes ilustres, quienes por sus méritos y servicios prestados a la ciudad sean merecedores del reconocimiento público; y
- b) Que en diversas ocasiones se hace necesaria tal distinción y que la Alcaldía de la ciudad tiene el deber de dictar las disposiciones conducentes,

DECRETA:

Art. Unico.- Créase en este Municipio la condecoración de la "ORDEN DE BUCARAMANGA", destinada a rendir homenaje a personajes ilustres y benefactores de la ciudad, la cual será en cada caso ordenada mediante un decreto especial.-

PARAGRAFO.- Dicha condecoración llevará el escudo de armas de la ciudad, el tricolor nacional y la silueta de la Iglesia de San Laureano, la más antigua y tradicional de la ciudad, y tendrá tres categorías en su orden: Gran Cruz, Comendador y Caballero.-

CUMPLASE.-

Dado en Bucaramanga, a

MAR. 13 1954

El Alcalde,

El Secretario,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

LUIS REYES DUARTE.-

GSG/rap.-